In dei nomine Amen Notum sit cunctis quibus hanc cartam inspicere seu audire atas deyes por el pensamiento de la muerte turbado
mente la alumbra por tanto yo Johan bril fijo de antonio bril e habitante en el lugar de Sanct bricent estando enfermo
de entar en el qual cuidado mi delitos propios fechos razonadamente de dar el ultimo fin mi sea mas cierto que la muerte mi menos fuerte que la
nobles como sedientes por mi fecho e ordenado dispuesto y ordenar porque sobre ellos entre mis hermanos fijos y parientes lo otro
ginut que por el tenor del pure mi ultimo testamento tenido casso e anullo expressamente todos e qualesquiere testamentos codicillos e otras qualesquiere
mento e ultima bolumtar mia e ordinacion de todos mis bienes assi nobles como sedientes en la forma e manera seguient Et primeramente como
lisima virgen maria madre sua y a sanct miguel archangel y a toda la corte delos cindadanos superiores Item porque todo cuerpo catolico
ciel dicho mi cuerpo sea sepultado en el cimiterio de la sancta parrochial del dicho lugar de sanct bricent en la fuessa que mi padre anthon bril
dicho fijo escripto e forma seguient es assaber que en el dia de mi cuerpo y en los tres dias de defunssion nobena y cabodeano sean gastados e
junto delos dichos dias de mi defunssion nobena y cabodeano sean llamados diez capellanes e les sea dado de comer e beber bastadamente delas
dados por mi Et los seyscientos sueldos restantes acomplimiento delos dichos mil sueldos quiero ordeno e mando que sean puestos y esmercados
en la quaresma en la seria parrochial del dicho lugar de sanct bricent trenta missas por mi anima e por las animas de mis padre e madre y otros
en el dicho tipo por aquel tiempo o tiempos al heredero mio infrascripto e a los de cindientes del bien dichos Et assi para reconoscimiento cada hun mancebo fijo
y testimonio en otra hunerdad testamento y segura en el tiempo con el heredero mio infrascripto dejo nombro e dipuno en obrebeyedores tenedores y administradores al bene mesen
para dirigir tipo de sus bidas e despues de sus bidas a los sirados que seran en cada hun hunno del dicho lugar de sanct bricent con que siempre sea en ellos e tenga el ultimo poder
dero infrascripto de bnos e otros perpetuamente Rogando les como caramente les ruego a los suso dichos a cada hun mo dellos en fin a por servicio de dios que
to a ganar e le emir las fatigas y trabajos en lo suso dicho tomaran y sufriran Item mas a otra parte allende e sin e los dichos mil sueldos dineros
lugar de sanct bricent e mas quiero sean dadas de mis bienes a la iglesia de señor sanct esteban siada en el terro del mismo lugar de sanct bricent para a la
dero pitral escripto sean pagados e satisfechos de mis bienes todos e qualesquiere deudos fuertos e injurias aquellos e aquellas que con cartas testimonios e
cenales trehudos comandas e otros deudos que a mi se me deuen y me pertenescen e con muchos delos dendores ha mucho tipo no he conprado delos
delos suso dichos dendores no tornen otra buelta a pagar lo que ha pagado e yo e recibido lo que por escriptura o bertificacion no mostrando que
carar a los tales dendores o alguno dellos las pensiones e porcadas delos suso dichos e suso mencionados censales y trehudos e hayan las quantidades
e sus herederos delo que debran e no se les pueda mas demandar delo que cada hun mo dellos aduerara e mediante el dicho juramento que deben
trehudos e aun quanto a las quantidades delas comandas que fin a los contenidos del pure mi ultimo testamento son conocidos e cardas e
dichos Calendados Item dejo de gracia especial e quiero ordeno e mando que Sancha madalena catalina guillema e margalida bril fijas legitimas
delas Señor y poseedor del lugar de la billella primo mio y del bene mosen martin bril fijo rector del lugar de remella y del honor de mi
quiero dedios Portanto quiero ordeno e mando que por el heredero mio infrascripto sea el dicho Johan bril alimentado e sustentado en los
que por el heredero mio infrascripto o por los posedientes sus bienes le sean dados en cada hun mo anno al dicho Johan bril fijo
missas por mi de suso instituydas quiero o dejo e mando para durante tipo de su bida no le puedan ser quitadas y le con
en remuneracion delos muchos y agradables servicios que me ha fecho y por la mor conjugal Senora en mayor de todos
por parte e por legitima de todos mis bienes nobles e sedientes e por qualesquiere otros drechos que en mis bienes pudiesen
los generos sagas por bienes nobles e sendas fimas de tierra en los mones del dicho lugar de sanct bricent por bienes sedientes Item todos
quieran en qualquiere manera e por qualquiere causa sucession e drecho delos quales en el pure mi ultimo testamento mi voluntad
por dos e mas controntaciones controntados e los Calendarios delos nombres dichos e adrones dendamen e fordica Calendados fechos
nombro heredero mio bnuersal de aquellos para fazer de aquellos a sus propias bolumtades Item dejo nombro e dipuno en mis tores e
mosen martin bril rector de remella e mi hermano bril de suso nombrados a los quales e a cada hun mo dellos caramente encomiendo

GOBIERNO DE ARAGON